

DECRETO Nº

533

TEMUCO, VISTOS:

2 4 MAYO 2017

1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

Z.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos

Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios

Municipales.

4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud

Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.097, del 19 de diciembre de 2016,

que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2017.

6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica

Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

L.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 27 de marzo de 2017, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

## Nombre: KARIN LETICIA AGUILAR MORALES

Rut :

<u>Funciones Específicas</u> : Realizar las siguientes actividades del Convenio Odontológico Sembrando Sonnsas año 2017:

- Aplicación de flúor barniz de niños y niñas de 2 a 5 años de jardines infantiles pertenecientes a JUNJI e INTEGRA.
- Entrega de kit de aseo bucal (pasta y cepillo) a niños fluorados.
- Realización de actividad educativa a nifíos y educadoras de los jardines evaluados y florados para la promoción de la salud bucal y prevención de caries.
- Registrar los mños evaluados en la nómina correspondiente la cual debe contener la identificación del nombre, Rut, edad y jardín al que pertenece junto con la ficha clínica y consentimiento informado de cada uno.
- Cumplir con lo establecido en el "PROTOCOLO DE CEPILLADO Y APLICACIÓN COMUNITARIA DE BARNIZ DE FLÚOR PARA INTERVENCIÓN EN PÁRVULOS"
- Realizar la coordinación con los directores y/o encargados de jardines infantiles de JUNJI e INTEGRA para ejecutar la estrategia fluoración.

Monto Total	5 3.977.064	
Período desde	01.04.2017	Hasta 31.01.2017
mputación Centro Costo	21.03.999.999.001 "Subprograma 2" 32.47.00	Nombre: Programa Tembrando Sonrisas

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del presupuesto de gastos del ana Salud Municipal para a año 2017, es de \$3.977.064.- (tres millones novecientos setenta y siete mil sesenta y cuatro pasos)

ANOTESE, COMUNIQUESE, REFRENDESE Y ARCHIVES

SECRETARIO MUNICIPAL

OF / MER / CV/ arg

- Of, de Partes Municipa

- Departamento de Salud

- Interesado

AGUEL ANGE BECKER ALVEAR
ALC ALDE

1807

807/15.00.204